

**NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA**
**AÑO GRAVABLE 2012**

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	ASALARIADOS	TRABAJADORES INDEPENDIENTES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
				(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2012 cumplan los siguientes requisitos:				
- Ingresos brutos sean inferiores a:	\$ 36.469.000	\$ 106.098.000	\$ 85.962.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, así como la retención por remesas, cuando fuere el caso, les hubiere sido practicada.
- El Patrimonio bruto no exceda de:	\$ 117.221.000	\$ 117.221.000	\$ 117.221.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras y consumos no excedan de:	\$ 72.937.000	\$ 72.937.000	\$ 72.937.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones no excedan de:	\$ 117.221.000	\$ 117.221.000	\$ 117.221.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	80% de los Honorarios, Comisiones y Servicios facturados y sometidos a retención	

**NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA**
**AÑO GRAVABLE 2011**

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	ASALARIADOS	TRABAJADORES INDEPENDIENTES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
				(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2011 cumplan los siguientes requisitos:				
- Ingresos brutos sean inferiores a:	\$ 35.185.000	\$ 102.363.000	\$ 82.936.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, así como la retención por remesas, cuando fuere el caso, les hubiere sido practicada.
- El Patrimonio bruto no exceda de:	\$ 113.094.000	\$ 113.094.000	\$ 113.094.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras y consumos no excedan de:	\$ 70.370.000	\$ 70.370.000	\$ 70.370.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones no excedan de:	\$ 113.094.000	\$ 113.094.000	\$ 113.094.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	80% de los Honorarios, Comisiones y Servicios facturados y sometidos a retención	

**AÑO GRAVABLE 2010**

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	ASALARIADOS	TRABAJADORES INDEPENDIENTES	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
				(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2010 cumplan los siguientes requisitos:				
- Ingresos brutos sean inferiores a:	\$ 34.777.000	\$ 100.013.000	\$ 81.032.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, así como la retención por remesas, cuando fuere el caso, les hubiere sido practicada.
- El Patrimonio bruto no exceda de:	\$ 110.498.000	\$ 11.049.800	\$ 11.049.800	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras y consumos no excedan de:	\$ 68.754.000	\$ 68.754.000	\$ 68.754.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones no excedan de:	\$ 110.498.000	\$ 110.498.000	\$ 110.498.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	80% de los Honorarios, Comisiones y Servicios facturados y sometidos a retención	